

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	19:10:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos puedan confirmar que la especificación indicada en el capítulo III es mínima y esta puede ser superada en beneficio de la Entidad sin incidencia en el costo del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, del Numeral: 3.1 Literal: 20 se realiza la modificación, las características Técnicas a adquirir, deben de ser de acuerdo a la NORMA TECNICA, ASTM D 1505, ASTM D 5199 GM13, ASTM D 6693 tipo IV, ASTM D 6693, ASTM D 6693, ASTM D 6693, ASTM D 6693, ASTM D 1004, ASTM D 4833, ASTM D 1603 POR LO QUE, SE ACOGE a la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	19:10:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica en las especificaciones técnicas: (...)"de ser necesario a solicitud de la entidad los materiales suministrados podrán ser objeto de verificación en laboratorio externo EL CUAL SERA ASUMIDO POR EL PROVEEDOR, por cuanto solicitamos puedan indicar con claridad en que laboratorio se realizara dichas pruebas(ciudad), las pruebas que se solicitaran a fin de poder valorizar dicho costo en la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta, que como área usuaria se efectuara una invitación en coordinación con el proveedor un laboratorio Nacional acreditado a fin de hacer transparente el proceso, POR LO QUE SE ACOGE A CONSULTA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20563896796

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : AMERINKA SAC

Hora de envío : 20:49:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa sobre el personal a cargo ingeniero civil, que se ha limitado a un solo personal ya que el servicio de instalación pueden realizarlo los ingenieros Agrícolas o Ingenieros Agrónomos, los que pueden hacerse cargo de la instalación del bien, del mismo modo no se puede solicitar la acreditación de 03 obra en instalaciones similares, por lo que debe solicitarse experiencia en tiempo por 12 meses en instalaciones similares, así como la capacitación en geosintéticos que es excesivo y excluyente. Ya que contravine contra los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado ya que se limita a específicamente obras, y por lo que el bien solicitado es instalado tanto en entidades públicas, así como en instituciones privadas (minería en su gran mayoría), por lo que se solicita acoger y quedar el requerimiento del personal a cargo de la siguiente manera: PERSONAL A CARGO SERÁ INGENIERO CIVIL O AGRÍCOLA O AGRÓNOMO, CON EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DEL BIEN SIMILAR A GEOMEMBRANAS EN GENERAL POR UN PERIODO DE 12 MESES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT y requerimiento de insumos; POR LO QUE SE ACOGE A CONSULTA OBSERVACION Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas con lo que respecta a la capacidad técnica y profesional, experiencia del Profesional según las EETT."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20563896796

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : AMERINKA SAC

Hora de envío : 20:49:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa sobre el personal a técnico, estos están solicitando que sean Homologados, así como no se puede solicitar la acreditación de 03 obra en instalaciones similares esto es excesivo y excluyente, por lo que debe solicitarse experiencia en tiempo por 12 meses en instalaciones similares. Ya que contravine contra los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato de la ley de contrataciones del estado ya que se limita a específicamente obras, y por lo que el bien solicitado es instalado tanto en entidades públicas, así como en instituciones privadas (minería en su gran mayoría), por lo que se solicita acoger y quedar el requerimiento del personal técnico de la siguiente manera: PERSONAL TECNICO SERÁ HOMOLOGADO, CON EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DEL BIEN SIMILAR A GEOMEMBRANAS EN GENERAL POR UN PERIODO DE 12 MESES. Los que serán acreditados a la suscripción del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT y requerimiento de insumos; POR LO QUE SE ACOGE A CONSULTA OBSERVACION Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las bases integradas con lo que respecta a la capacidad técnica y profesional, experiencia del Profesional según las EETT."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20563896796

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : AMERINKA SAC

Hora de envío : 20:49:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que esta página se repite de la página 22, por lo que debe eliminarse.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE A OBSERVACION, sera eliminado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20563896796

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : AMERINKA SAC

Hora de envío : 20:49:36

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que esta página se repite de la página 24, por lo que debe eliminarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE A OBSERVACION, sera eliminado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20563896796

Nombre o Razón social : AMERINKA SAC

Fecha de envío : 17/05/2024

Hora de envío : 20:49:36

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que el punto 3.2 en el punto B.3 indican calificaciones del personal, al respecto debemos manifestar, que lo solicitado difiera de las BASES ESTANDARIZADAS para la adquisición de bienes por lo que no corresponde lo solicitado en el punto 3.2, siendo esto pasible a una nulidad del proceso ya que está prohibido introducir puntos o capítulos que no estén en las BASES ESTANDARIZADAS. Por lo que deben corregir de acuerdo a estas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE A OBSERVACION, se modificara de acuerdo a las Bases Estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G¿ SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20563896796

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : AMERINKA SAC

Hora de envío : 20:49:36

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia en la especialidad, sobre los bienes similares: venta y/o suministro de geomembrana, geotextil no tejido; también existen el suministro de colocado de geomembrana o geotextil no tejido que incluyen el bien; por lo que solicitamos acoja y también debe decir: VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O COLOCADO DE GEOMEMBANA Y/O GEOTEXTIL NO TEJIDO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE y RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT, ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA LISA DE HDPE E= 1MM, PUESTO EN OBRA INCLUYE INSTALACION Y SOLDADURA EN HDPE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS) - ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 gr/m2, PUESTO EN OBRA INCLUYE INSTALACIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS), Se menciona el cumplimiento del expediente técnico de Proyecto según opinión Técnica. POR LO QUE NO SE ACOGE A LA CONSULTA.OBSERVACION, ya que favorecería al participante que solicita, debido a que en estudio de mercado no refleja proveedores con lo referido y estaría trasgrediendo el art. 2 LCE literal a. Similares que cumplen la misma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20611136588

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : CONSVIAS RICHVIT S.R.L.

Hora de envío : 22:15:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad un plano en mejor calidad, donde se puedan precisar los detalles y cortes de la estructura, especificar las zanjas de anclaje y sus dimensiones , tanto en formato PDF como en DWG.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT y requerimiento de insumos Se aclara; que en las bases integradas se adjuntara los en PDF y con lo que respecta a las sujeciones anclaje y dimensiones indica detalle en PDF .Es preciso indicar que se deberá coordinar con el área usuaria correspondiente y realizar visita a obra. POR LO QUE SE ACOGE LA CONSULTA.OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20611136588

Fecha de envío : 17/05/2024

Nombre o Razón social : CONSVIAS RICHVIT S.R.L.

Hora de envío : 22:15:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar:

En los planos no se verifica las zanjas de anclaje se solicita especificar las dimensiones, ya que sin este no sería posible una instalación adecuada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT y requerimiento de insumos Se aclara; que en las bases integradas se adjuntara los en PDF y con lo que respecta a las sujeciones anclaje y dimensiones indica detalle en PDF .Es preciso indicar que se deberá coordinar con el área usuaria correspondiente y realizar visita a obra. POR LO QUE SE ACOGE LA CONSULTA.OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G¿ SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20611136588

Nombre o Razón social : CONSVIAS RICHVIT S.R.L.

Fecha de envío : 17/05/2024

Hora de envío : 22:15:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

solicitamos que el plazo de ejecución del servicio inicie desde el día siguiente de la suscripción del acta de entrega de terreno, PREVIA VERIFICACION(ZONAS DE ANCLAJE Y DEL TERRENO PERFILADO); ya que, recién en dicho momento existirán reales condiciones para el inicio de los trabajos de instalación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** III **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT Es preciso indicar que se deberá coordinar con el área usuaria correspondiente y realizar visita a obra, POR LO QUE SE ACOGE LA CONSULTA.OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G ¿ SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 10613559286

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Fecha de envío : 17/05/2024

Hora de envío : 22:55:59

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité y área usuaria lo siguiente. Considerar como personal técnico 2: requisitos de calificación, experiencia del personal clave, pagina 28 de las bases del presente procedimiento de selección.

Esto sustentamos de acuerdo a los trabajos a realizar en la instalacion ya que es de mucha importancia la presencia de un personal técnico con conocimiento en realizar los trabajos de control de calidad en las instalaciones y poder garantizar la correcta impermeabilización del área a impermeabilizar. para garantizar el logro de la finalidad pública de la contratación de manera eficiente y con el mejor uso de los recursos públicos; se solicita modificar, Considerar como: personal técnico 2: deberá acumular una experiencia mínima en control de calidad en instalacion de geosinteticos o geomembrana hdpe y geotextil, lo cual se acreditará mediante certificados o constancias de trabajo con 03 obras similares como mínimo. Se agradece confirmar en la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia, principio de competencia principios de competencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT POR LO QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA.OBSERVACION, ya que favorecería al participante que solicita, debido a que en estudio de mercado no refleja proveedores con lo referido y estaría trasgrediendo el art. 2 LCE literal a. Similares que cumplen la misma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE DE 1 MM y GEOTEXTIL NO TEJIDO 200 G, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE RIEGO ALTO COPLAY Y SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	10613559286	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	CCASA QQUEHUE CINTHIA	Hora de envío :	22:55:59

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el requerimiento del área usuaria, se solicita se incorpore COMO REQUISITOS DE CALIFICACION EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

proveedor deberá contar con generador eléctrico o grupo electrógeno 10,000.00 kw, equipo sopladora de aire caliente, cuña caliente, extrusora manual, manómetro, tensiómetro, vacuómetro, chispometro, termómetro laser, vernier y demás equipos que sean necesarios para cumplir con los trabajos programados. los equipos deberán tener una antigüedad máxima de 5 años y deberán contar con certificados de calibración vigentes emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, los que serán presentados junto con la presentación de oferta; los equipos serán acreditado la propiedad con factura.

solicitud que fundamentamos en beneficio de la entidad, de no hacerlo, la entidad se expondrá a contratar empresas que no cuenten con el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO requerido según especificaciones técnicas, que posteriormente darán lugar a la nulidad de la buena pro por la verificación posterior que tendrá que implementarse, generando instalaciones inadecuadas que a posterior tienden a fallar generando trastornos en el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de la contratación. asimismo, sustentamos nuestra petición en lo señalado en el numeral 5 literal 5.1. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACEPTACION DE LA GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL de la paginas 22, 23, 24 de las especificaciones técnicas del área usuaria. se agradece confirmar en integración de bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia, principio de competencia principios de competencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la LEY, establecen que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, con respecto a la consulta del participante se da respuesta que como área usuaria se da el cumplimiento de acuerdo EE TT, equipamiento de calidad deberá contar con procesos de etapas y control de liberación según fase de operación, POR LO QUE NO SE ACOGE LA CONSULTA.OBSERVACION, ya que favorecería al participante que solicita, debido a que en estudio de mercado no refleja proveedores con lo referido y estaría trasgrediendo el art. 2 LCE literal a. Similares que cumplen la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null